



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **119** -2019-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 31 MAYO 2019

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 9694-2019, Memorando N° 119-2019-GR.APURIMAC/DR.ADM-D.RR.RR. y copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 294-2018-GR.APURIMAC/GG.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, con autorización de la Gerencia General Regional, solicita renovación del contrato por suplencia temporal del **CPC. JUAN MANUEL SOTERO ANDÍA**, en plaza reservada en el periodo fiscal vigente;

Que, por designación del servidor de carrera del Gobierno Regional de Apurímac, **CÉSAR FERNANDO ABARCA VERA**, Auditor IV, la plaza N° 027 del Órgano de Control Institucional se encuentra reservada, conforme establece la normativa legal;

Que, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, concordante con el Numeral 8.1 Artículo 8° de la Ley N° 30879, de Presupuesto del Sector Público para el periodo 2019, establece con precisión **que el ingreso a la Administración Pública, se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos**, sin embargo faculta contratar para reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza en su Presupuesto Analítico de Personal (PAP). En caso de suplencia temporal una vez finalizada la designación y el servidor retorna a su plaza de origen el contrato por suplencia queda resuelto automáticamente, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2019-GR.APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, por la modalidad de suplencia temporal al **CPC. JUAN MANUEL SOTERO ANDÍA**, en la Plaza Reservada N° 027 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, vigente desde el mes de Agosto del año 2018, cargo Auditor IV, la vigencia del contrato será del 01 de Enero al 30 de Abril del 2019, fecha en que ha finalizado la designación en cargo de confianza del titular de la plaza, en consecuencia el Contrato por suplencia queda resuelto y fenecen de manera automática todos sus efectos jurídicos,

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

MMC/GG.
LMRG/D.RR.HH.
BWSD/APR.